

BANCO DE ESPAÑA

14225 RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, del Banco de España, por la que se publica la inscripción en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de BBKGE Kredit, E.F.C., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la siguiente alta en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

Con fecha 2 de julio de 2007 ha sido inscrita en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito, BBKGE Kredit E.F.C., S. A., con el número de codificación 8830, N.I.F.: A95484994 y domicilio social en calle José María Olábarri, 2, edificio Fundación Eragintza y Gatzte Lanbidean, 48001 Bilbao.

Madrid, 6 de julio de 2007.—El Director general, José María Roldán Alegre.

14226 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 23 de julio de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3821	dólares USA.
1 euro =	167,58	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5842	libras chipriotas.
1 euro =	28,192	coronas checas.
1 euro =	7,4408	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67155	libras esterlinas.
1 euro =	245,68	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6970	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,7661	zlotys polacos.
1 euro =	3,1279	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,1855	coronas suecas.
1 euro =	33,113	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6633	francos suizos.
1 euro =	82,38	coronas islandesas.
1 euro =	7,9120	coronas noruegas.
1 euro =	7,2889	kunas croatas.
1 euro =	35,0930	rublos rusos.
1 euro =	1,7307	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,5645	dólares australianos.
1 euro =	1,4436	dólares canadienses.
1 euro =	10,4514	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,8096	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.539,10	rupias indonesias.
1 euro =	1.264,97	wons surcoreanos.
1 euro =	4,7109	ringgits malasios.
1 euro =	1,7229	dólares neozelandeses.
1 euro =	61,780	pesos filipinos.
1 euro =	2,0844	dólares de Singapur.
1 euro =	40,772	bahts tailandeses.
1 euro =	9,4228	rands sudafricanos.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

UNIVERSIDADES

14227 RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Medicina.

Homologada la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Medicina de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto su publicación. La modificación, que afecta a la tempo-

ralidad fijada en el plan de estudios para la asignatura obligatoria «Oncología» y la asignatura troncal «Clínica Quirúrgica», se detalla en el anexo.

Málaga, 12 de junio de 2007.—La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

Cuarto curso:

Troncales:

Medicina Interna I: Curso Completo.

Cirugía I: Curso Completo.

Otorrinolaringología: 1.º Cuatrimestre.

Oftalmología: 2.º Cuatrimestre.

Anatomía Patológica Especial: 2.º Cuatrimestre.

Obstetricia: Curso Completo.

Optativa (5 créditos): 1.º Cuatrimestre.

Quinto curso:

Troncales:

Medicina Interna II: Curso Completo.

Cirugía II: Curso Completo.

Dermatología y Venereología: 1.º Cuatrimestre.

Pediatría: Curso Completo.

Psiquiatría: 1.º Cuatrimestre.

Ginecología: 2.º Cuatrimestre.

Obligatorias:

Rehabilitación y Medicina Física: 2.º Cuatrimestre.

Optativa (5 créditos): 1.º Cuatrimestre.

Sexto curso:

Troncales:

Medicina Legal y Toxicología, Deontología y Legislación Médica: 1.º Cuatrimestre.

Medicina Preventiva y Salud Pública y Comunitaria: 1.º Cuatrimestre.

Clínica Médica: : Curso Completo.

Clínica Quirúrgica: 2.º Cuatrimestre.

Clínica Radiológica: 2.º Cuatrimestre.

Clínica Pediátrica: 2.º Cuatrimestre.

Obligatorias:

Farmacología Clínica: 1.º Cuatrimestre.

Medicina Intensiva y Urgencias Médicas: 1.º Cuatrimestre.

Oncología: 1.º Cuatrimestre.

Optativa (5 créditos): 2.º Cuatrimestre.

14228 RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se publica la modificación del plan de estudios de la Diplomatura de Turismo.

Una vez comunicada la modificación del Plan de Estudios de «Diplomado en Turismo» («BOE» de 26-07-2002) al Consejo de Coordinación Universitaria, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, por el artículo 81 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, acuerda su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en los términos que figuran en el Anexo a la presente.

Móstoles, 4 de julio de 2007.—El Rector, Pedro González-Trevijano Sánchez.

ANEXO I

Universidad Rey Juan Carlos

Plan de Estudios Conducentes al Título de Diplomado en Turismo («BOE» número 143, de 16 de junio de 1999, modificado por «BOE» número 178, de 26 de julio de 2002)

En la página 27805, en el apartado b.2) Secuencia necesaria de asignaturas por incompatibilidades, se suprimen los siguientes puntos:

Para cursar	Debe haber aprobado
Derecho y Legislación II.	Derecho y Legislación I.
Economía del Turismo.	Introducción a la Economía.
Recursos Territoriales Turísticos II.	Recursos Territoriales Turísticos I.
Organización y Gestión de Empresas II.	Organización y Gestión de Empresas I.